

- a) la prestación por particulares de servicios de transporte público o privado complementario de viajeros, mercancías y mixtos por carretera;
- b) la realización de actividades auxiliares y complementarias del transporte;
- c) y el arrendamiento de vehículos con o sin conductor;

sin que la presente autorización suponga alteración de la competencia de la Dirección General de Transportes sobre tales materias.

Comuníquese el presente acto a los destinatarios de la autorización, indicándoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, “en las resoluciones y actos que se firmen por delegación, se hará constar la denominación del órgano autorizante y a continuación, precedido por la expresión “por autorización”, o su forma usual de abreviatura, la denominación del órgano en cuyo favor se haya conferido la delegación de firma”.

Mérida, a 11 de julio de 2005.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

***RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se asignan temporalmente funciones de órganos de la Secretaría General, en ausencia de sus titulares.***

Ante la ausencia con motivo del periodo anual de vacaciones de los titulares de las Jefaturas de Servicio de Contratación y Asuntos Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me confiere el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Primero. Asignar al titular de la Jefatura de Servicio de Contratación, del 1 al 31 de agosto, ambos inclusive, las funciones que

tiene atribuidas la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales en materia de contratos menores de suministros, consultorio y asistencia y servicios en virtud de lo señalado en la Resolución de 27 de enero de 2005, en la redacción dada por Resolución de 15 de julio de 2005.

Segundo. Asignar al titular de la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales, del 1 al 30 de septiembre, ambos inclusive, las funciones que tiene atribuidas la Jefatura de Servicio de Contratación en materia de contratos menores de obras, consultoría y asistencia y servicios relacionados directamente con las obras, en virtud de lo señalado en la Resolución de 27 de enero de 2005, en la redacción dada por Resolución de 15 de julio de 2005.

Mérida, a 25 de julio de 2005.

El Consejero de Infraestructuras  
y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

***RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se asignan temporalmente funciones en materia de personal.***

Ante la ausencia con motivo del periodo anual de vacaciones del titular de la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Único. Asignar al titular de la Jefatura de Servicio de Contratación, del 1 al 31 de agosto, ambos inclusive, las funciones que tiene atribuidas la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales en materia de personal en virtud de lo establecido en la Resolución de 18 de julio de 2005.

Mérida, a 25 de julio de 2005.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO